

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**291****MADRID NÚMERO 38****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 205 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Martínez Yavu, contra don Francisco José Bermejo, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 8 de septiembre de 2010, con parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Martínez Yavu con don Francisco José Bermejo, condenando a este a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don José Martínez Yavu.

Indemnización: 11.375,07 euros.

Salarios: 20.254,73 euros.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco José Bermejo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.548/10)